

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20295 98 ROYFA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROCAMORA ESPAIS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades 98 Royfa, S.L. (sociedad absorbente) y Rocamora Espais, S.L. (sociedad absorbida), en sus respectivas sesiones celebradas en sus respectivos domicilios fiscales, con carácter universal el 15 de febrero de 2011, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichas sociedades, en virtud de la cual 98 Royfa, S.L., absorbe a Rocamora Espais, S.L., por disolución sin liquidación de la misma y se traspasa en bloque, a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, con amortización de todas sus acciones.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión de ambas entidades los balances cerrados a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en ambos acuerdos de fusión y en el Proyecto Común de Fusión, elaborado conjuntamente por los administradores de ambas sociedades con fecha 14 de febrero de 2011.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, al haberse aprobado en juntas Universales y por unanimidad.

Como consecuencia de la extinción por fusión de la entidad "Rocamora Espais, S.L.", la absorbente "98 Royfa, S.L." ha acordado adoptar por sucesión la denominación social de "Rocamora Espais, S.L."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de ambas entidades, así como el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de cada una de las entidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 43.1 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vallmoll, 2 de mayo de 2011.- Don Josep María Rocamora Revelles, Administrador único de 98 Royfa, S.L. y de Rocamora Espais, S.L.

ID: A110041946-1